



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la contratación del Lote I del servicio de "Mediación, orientación y punto de encuentro familiar con ubicación en las ciudades de Mérida y Cáceres". Expte.: SE-10/04. (2010060203)*

Publicada la licitación, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "mediación, orientación y punto de encuentro familiar con ubicación en las ciudades de Mérida y Cáceres", expte.: SE-10/04, mediante Anuncio publicado en el DOE de fecha 18 de diciembre de 2009, y finalizado el plazo de presentación de ofertas sin que se haya concurrido ninguna empresa al Lote I de la citada licitación, en virtud de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

Declarar desierta la contratación del Lote I por falta de empresas licitadoras.

Mérida, a 19 de enero de 2010. El Secretario General, P.D. de 12-03-2009 (DOE de 24-03-2009),  
MANUEL RUBIO DONAIRE.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 20 de enero de 2010 sobre notificación de solicitud de documentación correspondiente al expediente n.º EHF-0095-09. (2010080227)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria a la interesada Josefa Salgado Parriego, de solicitud de documentación, relativa al expediente EHF-0095-09, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

- 1.º. Fotocopia compulsada del DNI del solicitante.
- 2.º. Fotocopia compulsada del DNI/NIE del trabajador por el que se solicita la subvención.
- 3.º. Justificante del pago del último boletín de cotización al Régimen Especial de Empleados de Hogar.